

RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO, DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2024, POR LA QUE SE INSTRUMENTA LA TRANSFERENCIA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS, DE LOS CRÉDITOS ASIGNADOS A LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA EJECUCIÓN DEL “PLAN PARA EL DESARROLLO DE MICROCREDENCIALES UNIVERSITARIAS”, INVERSIÓN 6 DEL COMPONENTE 21 DE LA ADENDA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA LOS EJERCICIOS 2023, 2024, 2025 Y 2026.

Primero.- La Conferencia General de Política Universitaria en su sesión de 21 de diciembre de 2023 ratificó el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 19 de diciembre de 2023, por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los créditos de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas, para el Plan para el Desarrollo de Microcredenciales Universitarias en el marco del Componente 21 Inversión 6 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para los ejercicios 2023, 2024, 2025 Y 2026.

Segundo.- De acuerdo con ello, la Resolución de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, de 9 de octubre de 2024, por la que se instrumenta la transferencia a las universidades públicas valencianas, de los créditos asignados a la Comunitat Valenciana para la ejecución del “Plan para el desarrollo de Microcredenciales Universitarias”, inversión 6 del componente 21 de la adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, tiene como finalidad dotar a las universidades de los fondos necesarios para cumplir el objetivo asignado a la Comunitat Valenciana de emisión de, al menos, 6.198 microcredenciales universitarias vinculadas a un número no inferior a 104 acciones de formación diferentes de una duración inferior a 15 ECTS antes del 30 de junio de 2026.

Tercero.- La Adenda de Simplificación al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobada por Decisión de Ejecución del Consejo Europeo de 13 de enero de 2026, establece que la nueva descripción del Objetivo CID 469 del C21.I06 es ahora la *“Expedición de 13.663 certificados de microcredenciales. Una persona que participa en varias actividades formativas se contabiliza por separado para cada actividad”*.

Cuarto.- Por Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, de 23 de marzo de 2026, se modifica el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria de 21 de diciembre de 2023, se actualiza la descripción del Objetivo CID 469 del C21.I06 conforme a la Adenda de Simplificación al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobada por Decisión de Ejecución del Consejo Europeo de 13 de enero de 2026, y se establece una nueva distribución del Objetivo CID 469 entre las comunidades autónomas.

Conforme a esta nueva distribución, a la Comunitat Valenciana le corresponde emitir 2.080 microcredenciales.

La distribución entre las universidades públicas valencianas, de las citadas 2.080 microcredenciales, es la siguiente:

Universidad	Número de credenciales mínimo
UV	540
UPV	540
UA	380
UJI	240
UMH	380

Quinto.- De acuerdo con el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, esta Conselleria (actual Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, Decreto 16/2025, de 3 de diciembre, del President de la Generalitat) es el departamento del Consell al que corresponde ejercer las competencias en materia de universidades, entre otras, siendo competencia del titular de esta Conselleria la firma de la presente resolución de conformidad con el artículo 4 del citado Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa antes referida,

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar la Resolución de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, de 9 de octubre de 2024, por la que se instrumenta la transferencia a las universidades públicas valencianas, de los créditos asignados a la Comunitat Valenciana para la ejecución del “Plan para el desarrollo de Microcredenciales Universitarias”, inversión 6 del componente 21 de la adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026.

SEGUNDO.- Actualizar el objetivo asignado a la Comunitat Valenciana de emisión de 2.080 microcredenciales universitarias, teniendo en cuenta que una persona que participa en varias actividades formativas se contabiliza por separado para cada actividad, y sin perjuicio de la vigencia de los demás compromisos y condiciones establecidas en la citada Resolución de 9 de octubre de 2024.

La distribución entre las universidades públicas valencianas, de las citadas 2.080 microcredenciales, es la siguiente:

Universidad	Número de credenciales mínimo
UV	540
UPV	540
UA	380
UJI	240
UMH	380

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consellera de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de los recursos que en su caso se considere que procede interponer.

Valencia. - La consellera de Educación, Cultura y Universidades: María del Carmen Ortí Ferre